



**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/121/2023
10 de julio de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil veintitres, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/121/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**
Único. Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **020058423000316**.
- III. **Clausura de la sesión.**

Visto el orden del día presentado por la Secretaría Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) De la solicitud de acceso a la información pública. Referente a la solicitud 020058423000316 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona peticionaria requirió conocer lo siguiente:

"Después de los acontecimientos del 26 de junio en el que nos desalojaron en la Secretaría, salas y todo el poder judicial por una llamada de bomba en la cual al parecer si encontraron algo y puso en riesgo nuestras vidas. Se solicita se informe si sirven los detectores de metales para evitar este tipo de acontecimientos y porque no se siguen los protocolos establecidos se solicita se informe por parte de Recursos humanos quien es la persona encargada en cada entrada de realizar esta actividad de checar que los visitantes no traigan cosas o artefactos indebidos que puedan atentar contra nosotros, no se sigue ningún protocolo a diferencia del judicial federal que se tiene enfrente.

Es molesto llegar y ver a personas que ya todas conocemos solo sentadas como un Cobian, o un efren que parece les pagan por solo estar viendo videos en su celular en la entrada y que no pueden ni abrirte la puerta incluso cuando las secretarias o proyectistas traen expedientes, o en el sótano al de nombre ivan tirado que parece que su labor es estar sentado pero cuando lo requieres para que te apoye te menciona que no puede o no es su labor pero hasta cajón de minusvalidos le ponen

Ya urge algún algo con estas personas y los pongan a trabajar o hagan como que lo hacen en ocasiones hasta chistes vulgares dicen en el elevador y ni se detienen a respetar por venir mujeres en el. Ojalá y esto que no paso nada sirva para que den un mejor servicio "(Sic)

- 2) **Requerimiento de información.** De acuerdo con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de Baja California, se identificó que el área administrativa competente para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, es la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, del Estado de Baja California. Por tanto, mediante el oficio **1270/UT/2023** de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, envidado al área administrativa competente, la Unidad de Transparencia requirió por la entrega de la información. Dicho oficio fue remitido con una copia para la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
- 3) **Respuesta al requerimiento.** En seguimiento a lo anterior, se recibió el oficio **OM-287/2023** de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, signado por la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, al cual adjunto el oficio **2229/23** de fecha tres de julio del año dos mil veintitrés, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos en el que da la respuesta relacionada con la información que corresponde a la competencia y facultades de la mencionada área administrativa.
- 4) **De la ampliación de plazo.** Por oficio **1367/UT/2023** de fecha diez de julio del año dos mil veintitrés, enviado por la Unidad a este Comité, solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, en virtud de que el plazo de diez días para responder la solicitud vence el día once de julio del año dos mil veintitrés y la respuesta remitida por el área administrativa responsable, implica para la Unidad, una revisión exhaustiva, a efecto de atender a la totalidad de los aspectos cuestionados dentro del término señalado en la normatividad aplicable, de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- 5) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 6) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.
- 7) **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS


PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058423000316 por el plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta acta de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia a la persona solicitante de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

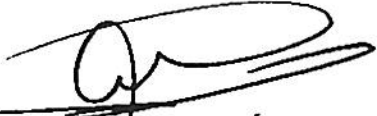
TERCERO. Se tiene por notificada a la **Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California** por conducto de la Directora de la Unidad, a su vez, Secretaria Técnica de este

Comité, respecto de la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondientes sobre el nuevo plazo para el procesamiento entrega y notificación a la persona solicitante.

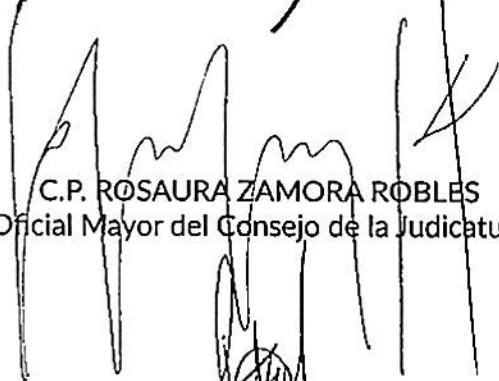
Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las nueve horas del día diez de julio del año dos mil veintitrés.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/121/2023 DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA